

ARCHIVO GENERAL

1ª CIRCUNSCRIPCION

EXPEDIENTES CRIMINALES

Nº 10

1863

DEL Nº 1 AL Nº 21

TOMO

1

1863 ⁷¹³ ~~722~~

cr. 2

Primer

Centro nuevo Colonias
de San Carlos, por
insignias al pie del
Par de la Colonia

Juan
E. de Torres

E. Hermosa
Meyer



Blöze

Carl Hettler gegen Carl Hettler
Den 26. April 1848 gegen Carl Hettler angeklagt, zu
den Verhandlungen gegen Verhaftung, Verhaftung
Constitutio...

Hettler hatte die Audienz gemeinlich nicht betra-
chten, sondern auf den H. Verhandlung, der ebenfalls
gegen Hettler gegenwärtig war, pfingstlich. Hettler
war Hettler in der Verhandlung, er trug als an
Hettler mit der Haupt auf den Prozess - Tisch
Pflichte u. Gericht u. Verhandlung, auf die in der
Audienz, besonders aber der H. Verhandlung
nicht als geschworene Mitglieder betrautet.

Es gibt in der deutschen Sprache keine Pfingstferien
den Hettler gegen den H. Verhandlung nicht aufgeführt
fakt. Hettler muss sich auf gültigen Verhandlungen
zu Zeit der Verhandlung, jedoch nicht auf den
Hettler gegen den H. Verhandlung, die sind die Haupt
gegen H. Verhandlung oft in Gefahr von Hettler in
Gericht, aber aufgeführt zu werden. Hettler gegen
Hettler Verhandlung gab Hettler Anlass zu solchen
Pfingsten u. Aufbräumen, im Gegensatz, man
warte, aber man ist zu befragen u. zu verurteilen
zu bringen, aber es kann nicht werden, das Gericht
an einem anderen Ort, man muss fragen. Es war möglich
eine Verhandlung aufzuführen u. andere Verhandlung
ist es dem Richter in der Sache nach Verhandlung zu
bestimmen, indem für alle Mittel fragen.

Das Fall irgend wie an dem. Es ist nicht
ganz, das Hettler vollständige Satisfaction geht
u. öffentliche Abhilfe, sondern man muss kompliziert
u. auf das Haupt, so gut es der Haupt, man
wäre, man, bestraft werden. Es ist nicht das
unmöglich, das Hettler auf solche Weise gegen
die Verhandlung, nicht, doch dies der Gericht in
Sache nicht begriffen, so wenn die Autorität
der Gericht, so in der Verhandlung, gültig
unbegreiflich u. der untergeordnet, Richter
nicht möglich, so fort, seine Funktionen

Das Fall irgend wie an dem. Es ist nicht
ganz, das Hettler vollständige Satisfaction geht
u. öffentliche Abhilfe, sondern man muss kompliziert
u. auf das Haupt, so gut es der Haupt, man
wäre, man, bestraft werden. Es ist nicht das
unmöglich, das Hettler auf solche Weise gegen
die Verhandlung, nicht, doch dies der Gericht in
Sache nicht begriffen, so wenn die Autorität
der Gericht, so in der Verhandlung, gültig
unbegreiflich u. der untergeordnet, Richter
nicht möglich, so fort, seine Funktionen

Zwingen, so wie ich in diesem Falle
beizugehen, so wie ich in diesem Falle
der Colonien, die für die Colonien
der Colonien, die für die Colonien
von Santa Cruz, die für die Colonien
von Santa Cruz, die für die Colonien
Contract gemäß abzugeben, die für die Colonien
Contract gemäß abzugeben, die für die Colonien
Contract gemäß abzugeben, die für die Colonien
Contract gemäß abzugeben, die für die Colonien
Contract gemäß abzugeben, die für die Colonien
Contract gemäß abzugeben, die für die Colonien
Contract gemäß abzugeben, die für die Colonien

Tom Paulo d. 26. Nov. 1885 dem Richter
L. Götz

Ich ersuche Sie, das von mir
Johann Goetseh
Johann Goetseh

Prague
1777
Carl Fetzler
Colonist in San Carlos

Los Carlos A. de 25 de 1863.

J. B. 2

La administracion, ha puesto queja contra Carlos Stettler por haber desfrutado la tercera parte que debia de su cosecha.

Stettler no habia entrado todavia en el juzgado, que dió principio a insultos al Sr. administrador, que tambien se hallaba presente en este, apenas habia entrado al cuarto de la audiencia dió un puñetazo sobre la mesa, insultando a la justicia y administracion, pero sobre todo al Sr. administrador, al cual trataba de bribon, picaro, &c. no hay en la lengua alemana óprobis, que Stettler no haya dicho al administrador; ni con serios amonestaciones, ni con buenos adviertenias de la parte del juez le podian apaciguar. muchos veces amenazó Stettler con su puño al Sr. administrador, que a cada momento se hallaba en peligro de ser castigado en el mismo juzgado por Stettler. Ni juez ni administrador han dado ocasion a tales insultos, al contrario se habia empleado toda consideracion para apaciguarle pero todo fue en vano siempre fue en aumento su impertinencia, me ha sido imposible tomarle declaracion, y tambien me fue imposible castigarle segun lo merecido, a causa de la falta de recursos en esta.

Motivado en esto me dirige a V. S. porquie no es suficiente el castigo, que Stettler desea entera satisfaccion, y que publicamente pidiere perdón. Se beser castigado severamente hasta donde le permite la ley. Tampoco no es la primera vez que Stettler se permite los mismos excesos contra la administracion y si la autoridad de V. S. no pone remedio

El Jefe de Paz de la
Colonia de

que la autoridad de este juzgado, como tambien la
administracion totalmente suspendida; y el juez a bajo
firmado se alende en adelante con necesidad de
dejar en funcion.

Recibo con instancia mi peticion, de apagar
en este caso al juzgado y administracion de
esta colonia, por una enérgica medida para
hacerlos ver que estan bajo el mando de una
autoridad que tienen que respetar; mucho tiempo
ha, que reina en ciertos colonos la opinion
que el gobierno de Sta Fe protegera a los colonos
contra la administracion si ellos se niegan
a entregar el tercio de sus cosechas conforme
el contrato y ademas el pago de las deudas.
Hay gente en Sta Fe que instigan a los colonos
en este concepto, y con su apoyo cometen
toda clase de desorden, por que creen positivamente
no poderlos castigar, y de estos Stettler
se da como un verdadero ejemplo.
Quisiera a repetir a V.S. de favorecer esta causa
con mucha energia, y que haga bajar a
Stettler lo mas pronto posible a Sta Fe para
que sea castigado.

En Carlos Abad 25 de 1863.

como testigos de lo ocurrido.
firmansa Juan Gochberg.
Maborg

El Juez de Paz
Bautista Gochberg.

El Cuartel de San de la
Colonia de

San Carlos Ocho de Diciembre de 1863

B 3

A V. S. Señoría el Señor Juez del crimen
D. Don Macario Cruz en Santa Fe

Bajo fecha del 25 de Noviembre he mandado
a Santa Fe una queja y acusación contra el colono
Stettler vecino de acá por injurias graves hechas mi hijo y por
esta queja misma devuelta con una traducción. A prueba
esta traducción como conforme al original y se la adjunta
a V. S. para que V. S. se sirva con ella tenerme por presentado
y abrir expediente.

Se me ha hecho saber verbalmente que el Señor Comisario
del Monte de los Padres D. Luciano Rivera tenía orden
de prestarme el necesario auxilio.

Aunque agradecido por este ofrecimiento no me animo
mandar a Stettler a Santa Fe bajo mi responsabilidad
porque en otras ocasiones semejantes cuando he mandado
a un reo a Santa Fe nunca se le ha hecho nada por
se le mandado volver acá quedándose yo con un palmo de
narices y viéndose de mi los mismos ofensores con sus
partidarios.

Tampoco quiero sentenciar a Stettler porque
yo mismo el ofendido o a lo menos uno de ellos y no
puedo ser a la vez juez y parte.

Además de esto cuando he mandado cualquiera
sentencia de castigo a Santa Fe hasta la fecha no
se ha hecho caso y ninguna ha sido ejecutada.

Por consiguiente prefiero yo acusar a Stettler
delante del Jefe de V. S. como lo acuso y pido
que V. S. le mande llevar de acá por la fuerza.

6011 67

Trabajos publicos para el termino mas largo
determine la ley para su delito.

Espero en la decision y energia de V.S.
comprender que si semejante conducta
castiga con severidad no me queda ya otra
que hacer sino "duplicar" al Supremo Gobierno
que admite mi renuncia por que yo no quiero
titularme de un Suagato a quien cualquier
malvado pueda insultar con impunibilidad

Dios Go. a V.S.
L. Gálvez

Santa Fe, Diciembre 1863 -

Por recibida las presentes
notas, folios e, y rubricadas
quensé por el Actuario:

Procedasé a levantar
la correspondiente In-
formacion del
hecho criminal a que ellas
se refieren; sirviendo el pre-

Jr

12 de Mayo

sentado de suficiente ~~en~~
La Culo cabeza de proceso, y
Tomense todos los datos con
Acuerdos al esolar e inun
del hecho. En emereun
cia: ~~pasese~~ ~~oficio~~ al
Comisario mas inmediato
a la Colonia de San Carlos
ordenandosele puto auxi
lio de fuerza armada
para que sean traídos pr
sos tanto Stettler, como
Todos los demas individuos
que le ayuden a este o
resistiere a la autoridad,
y ponerlos en el Departa
mento de Policia a disposi
cion del Juzgado. de supe
ente = borrado = no val.

Forres

Autenti

Rayo Meyer
Juzgado de

Nota = quien viene en nombre del

11 67

to pay of the ...
to ...

[Faint, mostly illegible cursive handwriting]

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

at ...
Monte ...